

ENMIENDA NO. 1
AL
ACUERDO MARCO DE COOPERACIÓN TÉCNICA
ENTRE
EL ORGANISMO ANDINO DE SALUD – CONVENIO HIPÓLITO UNANUE
Y
LA ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD
OFICINA REGIONAL PARA LAS AMÉRICAS DE
LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD
PARA
MEJORAR LAS CONDICIONES DE SALUD DE LA POBLACIÓN DE LA REGIÓN
ANDINA

Entre la Organización Panamericana de la Salud, Oficina Regional para las Américas de la Organización Mundial de la Salud (OPS u OPS/OMS) y el Organismo Andino de Salud – Convenio Hipólito Unanue (ORAS-CONHU), en su conjunto “las Partes”.

Considerando:

Que el 26 de septiembre del 2023 las partes suscribieron el Acuerdo Marco de Cooperación Técnica entre el Organismo Andino de Salud – Convenio Hipólito Unanue (ORAS-CONHU) y la OPS/OMS para mejorar las condiciones de salud de la población de la región Andina, el que se encuentra en plena validez y vigencia.

Que las Partes desean continuar trabajando juntos para alcanzar los objetivos del Acuerdo.

Que en el Artículo Décimo Séptimo del Acuerdo establece que “*el Acuerdo Marco podrá ser prorrogado y/o modificado por mutuo consentimiento por escrito de las Partes*”.

Las Partes Acuerdan

1. Reemplazar el Artículo Cuarto del Acuerdo por el siguiente texto:

“Hasta tanto no se realice notificación en otro sentido, el ORAS-CONHU designa a la Gerente de Líneas Estratégicas y Cooperación Internacional como representante principal para coordinar las actividades a llevarse a cabo bajo el presente Acuerdo Marco y delegará funciones de coordinación en áreas o temas específicos a los miembros del equipo técnico, según corresponda. La OPS designa al Jefe o Jefa, según corresponda, de la Oficina de Coordinación de Países y Subregiones para el mismo propósito.”

2. Modificar el Artículo Décimo séptimo extendiendo la vigencia ahí establecida por un período adicional de cuatro (4) años. En ese sentido, el Acuerdo permanecerá en pleno vigor y efecto hasta el 26 de septiembre del 2029.

Todas las demás cláusulas del Acuerdo permanecen inalteradas y plenamente vigentes.

En prueba de conformidad, las partes suscriben la presente Enmienda en los lugares y fechas que abajo se indican.

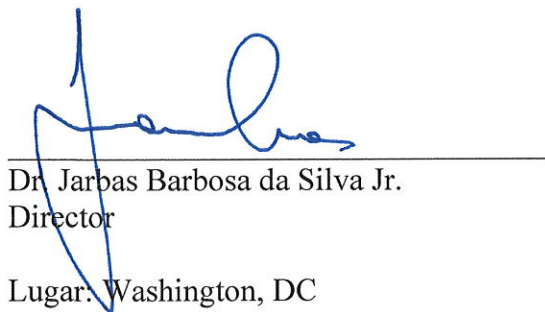
En nombre del ORAS-CONHU



Dra. María del Carmen Calle Dávila
Secretaria Ejecutiva

Lugar: Washington, DC
Fecha: 2 de octubre del 2025

En nombre de la OPS/OMS



Dr. Jarbas Barbosa da Silva Jr.
Director

Lugar: Washington, DC
Fecha: 2 de octubre del 2025